

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Distr.
GENERAL

S/Inf.498
26 agosto de 1992

SECRETARIA
Séptimo Período Extraordinario de Sesiones
México, D.F., 26 agosto de 1992

DECLARACION DEL REPRESENTANTE DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS.

SR. DAVID VAN ITTERSON

Cuando me dirigí al Décimosegundo Período de Sesiones de la Conferencia General el año pasado manifesté, en nombre de mi Gobierno, que los Países Bajos daban la bienvenida a la enmienda al Artículo 25 que permitía a dos nuevos países incorporarse al Tratado. Al mismo tiempo dije que no todos los Estados que podían hacerlo habían accedido al Tratado o habían tomado las medidas necesarias para asegurar su completa vigencia. Esto significaba que la Zona latinoamericana libre de armas nucleares todavía estaba lejos de ser una realidad.

Lejos estaba yo de saber que solamente 16 meses después con el proceso de ratificación de las enmiendas previas apenas comenzado, nos reuniríamos de nuevo en la misma sala para discutir un nuevo grupo de enmiendas que hace realidad el esperado deseo de una Zona latinoamericana libre de armas nucleares y tenerlo al alcance de la mano.

Las propuestas sometidas por Argentina, Brasil, Chile y México han sido estudiadas cuidadosamente por mis autoridades. Se llegó a la conclusión de que las enmiendas propuestas son principalmente de naturaleza técnica. Desde nuestro punto de vista no debilitan los principios del Tratado sino que se dirigen a mejorar su vigencia, en particular, mediante el fortalecimiento del papel del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, lo que es más, las enmiendas no intentan debilitar el régimen general de No Proliferación sino que por el contrario, siguen la práctica establecida en el Tratado de No Proliferación y en los Acuerdos de Salvaguardias del TNP.

Por lo tanto, repito, lo que ya hemos mencionado a los Representantes de los cuatro Estados involucrados durante la declaración de agosto 25 en La Haya: los Países Bajos apoyan en su totalidad las enmiendas propuestas a los Artículos 14, 15, 16, 19 y 20 del Tratado de Tlatelolco.

El Tratado de Tlatelolco representa un ejemplo importante para otras regiones del Mundo de lo que puede hacerse cuando los países deciden cooperar para establecer un área libre de armas nucleares. El Reino de los Países Bajos y sus partes constituyentes en América, Las Antillas Holandesas y Aruba, esperan que las enmiendas propuestas al Tratado de Tlatelolco le permitan que éste entre en vigor para Argentina, Brasil y Chile y espera que esta situación positiva sea un ejemplo para otros Estados de la región.